



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1232 /2015

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero, Dr. Juan Pablo Godoy Vélez solicita viáticos y pasajes aéreos para participar del “Programa de Capacitación e Intercambio” para Magistrados de la República Argentina organizado por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, a realizarse en las Ciudades de Barcelona y Madrid, España, del 30 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2015.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 69/2015 CFIPEyPJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia otorgar al Dr. Juan Pablo Godoy Vélez la suma de Euros Tres Mil Setecientos Cincuenta (€ 3.750) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados y la suma correspondiente a los pasajes aéreos para concurrir participar del “Programa de Capacitación e Intercambio” para Magistrados de la República Argentina organizado por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, a realizarse en las Ciudades de Barcelona y Madrid, España, del 30 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2015.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

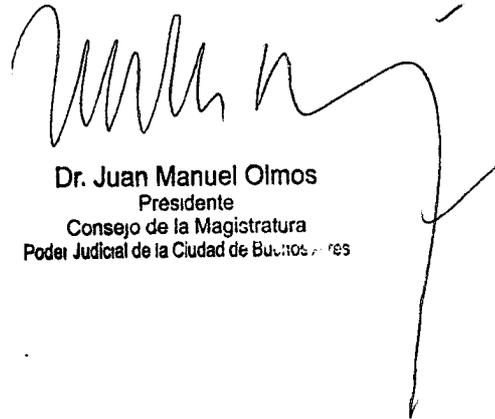
Art. 1º: Otorgar al Dr. al Dr. Juan Pablo Godoy Vélez la suma de Euros Tres Mil Setecientos Cincuenta (€ 3.750) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados y la suma correspondiente a los pasajes aéreos para participar del “Programa de Capacitación e Intercambio” para Magistrados de la República Argentina, organizado por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, a realizarse en las Ciudades de Barcelona y Madrid, España, del 30 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2015.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, las beneficiarias deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *232* /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires